


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 ABR. 1998

VISTO la segunda Sesión ordinaria del día 26 de Marzo; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha Sesión se dio cumplimiento al artículo 43 del Reglamento de la Cámara Legislativa, designando a la señora Marta Graciela SORIA, como Prosecretaria Administrativa, a partir del día 26 de Marzo del cte. año.

Que en el citado artículo se concede al suscripto la facultad para determinar las funciones específicas que le corresponde al Prosecretario.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-ESTABLECER las siguientes funciones específicas correspondiente al cargo de Prosecretario Administrativo, vigente a partir del día de la fecha:

1-Requerir lo relativo al control en materia de gestión administrativa, contable, económica, financiero y patrimonial a las Direcciones y Departamentos en el ámbito de la Secretaría Administrativa.

2-Llevar un registro actualizado de cargos y categorías de planta presupuestaria y planta ocupada, de los Bloques Políticos y Personal de Planta Permanente en el ámbito del Poder Legislativo.

3-Entender en el estudio y proposición de los asuntos que el Secretario Administrativo le encomiende.

4-Asistir al Secretario en las Sesiones de la Cámara y reemplazándolo en ausencia de éste.

5-Velar por el cuidado y conservación de los bienes patrimoniales a su cargo.

ARTICULO 2º.-Registrar.Comunicar a la Secretaría Administrativa (Dpto. Personal). Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112 /98.-

L